



## DECRETO EDIL N° 007/2016

Puerto Villarroel, 12 de mayo de 2016

**Senobio Nemecio Claros Andrade** Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel

VISTOS:

**Que**, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 283, que el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, de 9 de enero de 2014, en su artículo 26 numeral 8, establece como atribución de Alcalde Municipal: "Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y los Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad..."

**Que**, la Ley Municipal Autonómica N° 002 de 20 de febrero de 2014, en su artículo 47 numeral 1., establece que la Maxima Autoridad Ejecutiva podrá dictar Decretos Ediles a objeto de: "1. Designar a las Secretarías y los Secretarios Municipales, sub alcaldesas o sub alcaldes de distritos municipales,..."

**POR TANTO**, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas, dicta la presente:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO** - Se designa en el cargo de **SUB ALCALDE del DISTRITO N° IV (VALLE IVIRZA)** del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel al ciudadano **SEGUNDINO VILLCA MOLLO con C.I. N° 5638551 Chuquisaca**, a fin de que a partir de la fecha, la citada autoridad pueda ejercer sus funciones en estricto apego a la Constitución Política del Estado, La ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 031, la Ley 1178 y otras normas conexas que determinen el rol de sus funciones.

**Regístrese, hágase saber y cúmplase.**

  
**Senobio N. Claros Andrade**  
H. ALCALDE MUNICIPAL  
G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL